

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
División de Entidades del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, nº 19  
28046 - Madrid



Referencia: **Hecho relevante de VALORES DIVERSIFICADOS SIMCAV SA**

Muy Señores Nuestros.

Que con fecha 31 de mayo de 2.001 tuvo lugar la Junta General de Accionistas de la Sociedad de referencia, en la que se acordó, de conformidad con los arts. 11, 21 y 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, proceder a la redenominación de los citados capitales, pasando a ser 4.808.000 euros el capital social inicial y 48.080.000 euros el capital estatutario máximo, previo ajuste a la baja del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo, quedando establecido en 6,01 euros de valor nominal cada una.

Que con fecha 27 de julio de 2.001 tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de referencia, en la que se acordó modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, en los siguientes términos:

Al objeto de dotar de mayor liquidez a la Compañía, se acordó la reducción del capital social inicial y del capital estatutario máximo en 2.403.399 y 24.033.990 euros, respectivamente, sin modificación del valor nominal de las acciones, quedando fijados en 2.404.601 euros y 24.046.010 euros respectivamente. El citado acuerdo de reducción no tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en la Ley 46/1.984, de 26 de diciembre y lo establecido en el Real Decreto 1.393/1.990, de 2 de noviembre, por medio del presente escrito rogamos tengan por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen a los efectos legales oportunos.

Pedro de la Esperanza Rodríguez  
Asesoría Jurídica de Santander Central Hispano Gestión, S.A. S.C.I.I.C.